



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 30 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.253 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- El decreto Nº 2409 que aprueba el proyecto de presupuesto Municipal Para el año 2015, de fecha 19/12/2014.
- 2).- La contribución de este servicio a la realización de la actividad que indica el presente Decreto propia de la Función Municipal.
- 3).- Solicitud Nº 2398 de fecha 28-04-2015, donde solicita premios para destacar a 10 socias en el día de las madres, Organizado por la "Junta de Vecinos Nº 55 El Roble".-
- 4).- La cotización del proveedor **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA "NATIVA"**.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de premios para destacar a 10 socias en el día de la madre, organizado por Junta de Vecinos Nº 55 El Roble, los cuales consisten 10 Set de Manicure por un valor total de \$95.000 (Noventa y cinco mil pesos), mediante la emisión de orden de compra menor a 3 UTM, según cotización más conveniente al proveedor **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA "NATIVA"**
Rut: [REDACTED], pago contra entrega y certificación de recepción conforme a 30 días IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-24-01-008 premios y otro del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PRU/IDH/ARC/FPR/pvp.

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas (2).
- DIDECO.
- ORGACOM.
- Of. de Partes.
- Of. Adquisiciones.



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal